

1614

#187

22-8-75

No. que aprueba el contexto de Venta sus-
crita entre el Estado Dom. y la Señora Aurora
Paulino Reyes.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

23 AGO. 1975

Núm:

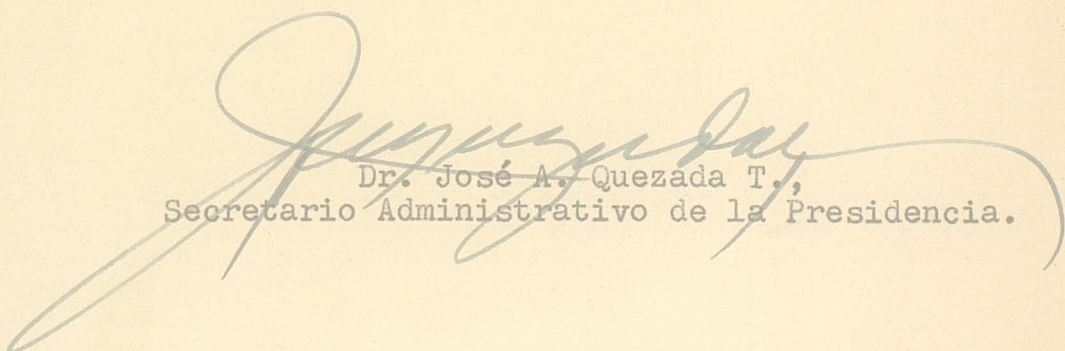
30484

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 295, de fecha 19 de agosto del presente año, pláceme comunicarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Aurora Paulino Reyes, sobre la venta de una vivienda en la Urbanización Los Praditos, de esta ciudad, por la suma de RD\$20,600.00, ha sido promulgada en fecha 22 de agosto de 1975 y registrada bajo el No. 187.

Atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm:

30484

23 AGO. 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 295, de fecha 19 de agosto del presente año, pláceme comunicarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Aurora Paulino Reyes, sobre la venta de una vivienda en la Urbanización Los Praditos, de esta ciudad, por la suma de RD\$20,600.00, ha sido promulgada en fecha 22 de agosto de 1975 y registrada bajo el No. 187.

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm:

23 AGO. 1975

30484

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 295, de fecha 19 de agosto del presente año, pláceme comunicarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Aurora Paulino Reyes, sobre la venta de una vivienda en la Urbanización Los Praditos, de esta ciudad, por la suma de RD\$20,600.00, ha sido promulgada en fecha 22 de agosto de 1975 y registrada bajo el No. 187.

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/aq.

00295

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
19 de Agosto de 1975.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Aurora Paulino Reyes en fecha 21 de Abril de 1975, mediante el cual el primero vende al segundo una porción de terreno y sus mejoras, por la suma total de RD\$ 20,600.00.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el contrato suscrito en fecha 21 de abril de 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señora Aurora Paulino Reyes, una porción de terreno con área de 400.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.4, de la Manzana "A"), Urbanización "Los Praditos", y sus mejoras, por la suma total de RD\$20,600.00.

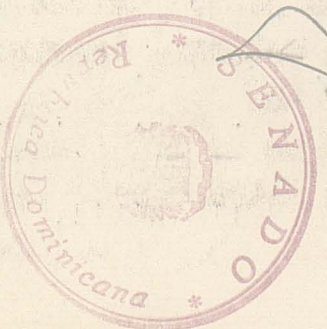
RESUELVE:

UNICO: APROBAR el contrato suscrito en fecha 21 de abril de 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señora Aurora Paulino Reyes, una porción de terreno con área de 400.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.4, de la Manzana "A"), Urbanización "Los Praditos", y sus mejoras, por la suma total de RD\$20,600.00, - que copiado a la letra dice así:

"ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este - acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No. 296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 21 de abril de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una - parte; y de la otra parte; la señora AURORA PAULINO REYES, dominicana, mayor de edad, soltera, operaria, domiciliada y residente en el 535 West de la 162 St. Apt. No.24, New York 10032, Estados Unidos - de América, Portadora de la cédula de identificación personal No.23 646, serie 56, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente:

LEGISLATURA ord. DE 19
REGISTRADA AL No. 20475
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de cinco
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios por línea.
Santo Domingo, 14 agosto 1975
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del contrato por medio del cual el Est. Dom. traspasa a título de venta en favor de la señora Aurora Paulino Reyes, una porción de terreno y sus mejoras, por la suma de RD\$ 20,600.00. PAG. 2

CONTRATO:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, - VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre - de cargas y gravámenes, en favor de la señora AURORA PAULINO REYES, - quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 400.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No.110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No.4, - del Distrito Nacional, (Solar No.4, de la Manzana "A"), Urbanización - "Los Pradites", y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granitos, con todas sus anexidades y dependencias, dentro de los siguientes linderos y medidas: - al Norte, resto de la misma parcela, (Solar No.3), por donde mide 20.00 metros lineales; al Este, Calle "B", por donde mide 20.00 metros lineales; al Sur, resto de la misma parcela, (Solar No.5), por donde mide 20.00 metros lineales; y al Oeste, resto de la misma parcela, - (Solar No.7), por donde mide 20.00 metros lineales."

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la - presente venta, ha sido por la suma de RD\$ 20,600.00 (VEINTE MIL SEIS CIENTOS PESOS ORO), pagadero en la siguiente forma: a), la cantidad de RD\$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS ORO) como pago inicial, pagada mediante el recibo No. 00023, de fecha 16 de noviembre de 1973, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; b), la suma de RD\$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS ORO) al ser entregado el inmueble a que se contrae el presente contrato y c), el resto o sea la suma de RD\$ 12,600.00 (DOCE MIL - SEISCIENTOS PESOS ORO) en 126 mensualidades consecutivas, por valor

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

...

...

...

...



LEGISLATURA ord. DE 1975
REGISTRADA AL No. 2047
en el folio ... del libro lecto
No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos rotados por el Senado
V. en ...
Santo Domingo, 19 de agosto de 1975
Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el Estado Dom. traspasa a título de venta en favor de la señora Aurora Paulino Reyes, una porción de terreno y sus mejoras, valorada en la suma total de RD\$ 20,600.00.-

PAG. 3

de RD\$ 100.00 (CIENTO PESOS ORO) cada una.

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO por la suma de RD\$ 14,600.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.2103, del Código Civil. En consecuencia, la señora AURORA PAULINO REYES, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el privilegio consentido mediante el presente documento.

QUINTO: Queda convenido entre las partes, que los terrenos que se venden tienen un área de 400 a 600 metros cuadrados, por lo que en caso de que el Agrimensor Contratista al determinar la medida exacta de dicho solar, se compruebe algún excedente en dicha área total, el mismo será ajustado según el precio estipulado en este contrato, o sea a razón de RD\$ 12.00 el metro cuadrado.

SEXTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1592 expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 21 días del mes de abril, - del año mil novecientos setenta y cinco (1975).-

POR EL ESTADO DOMINICANO:

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

9a
LEGISLATURA ord. DE 19
REGISTRADA AL No. 90475
en el folio del libro letra
No. 11 asienzas de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de cinco
hojas escritas en triplicados y rúbrica de dos

Santo Domingo, 19 de agosto de 1975

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el Est.
Dom. traspasa a título de venta en favor de la señora
Aurora Paulino Reyes, una porción de terreno y
sus mejoras, valorada en la suma total de RD\$ 20,600.00. PAG. 4

Agrón. Rafael H. Rivas
ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES

Aurora Paulino Reyes
Compradora.

YO, DR. JULIO E. SANTANA CABRAL, Abogado-Notario Público, de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y AURORA PAULINO - REYES, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y me han declarado bajo la fe del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos, como privados - de todo lo que doy fe y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, - Capital de la República Dominicana, a los 21 días del mes de abril, del año mil novecientos setenta y cinco (1975).

Sello de R.I. #168356
Valor RD\$ 3.00

Dr. Julio E. Santana Cabral,
Abogado Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de mayo, del año mil novecientos setenta y cinco (1975); años 132 de la Independencia y 112 de la Restauración.

Fdos.

ATILIO A. GUZMAN FERNANDEZ
PRESIDENTE.

JOSE ELIGIO BAUTISTA RAMOS
SECRETARIO.

MIRIAM MARTE MONTES DE OCA
SECRETARIA.-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

...

...

...

...

...

...

...

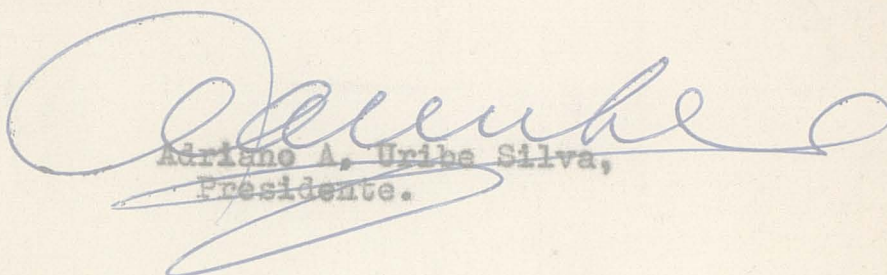
2a LEGISLATURA ord. DE 1975
REGISTRADA AL No. 204
en el folio del libro letra
No. de Asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de cinco
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales
Santo Domingo, 14 de agosto de 1975
Jefe de las Oficinas del Senado



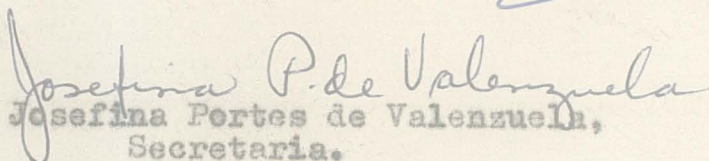
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del contrato por medio del cual el Est. Dom. traspasa a título de venta en favor de la señora Aurora Paulino Reyes, una porción de terreno y sus mejoras, por la suma total de RD\$20,600.00 PAG. 5

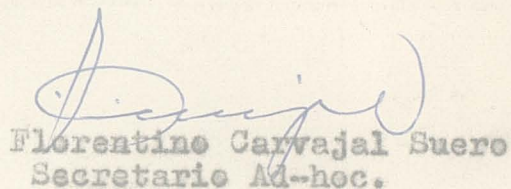
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 113 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
Secretaria.



Florentino Carvajal Suero
Secretario Ad-hoc.

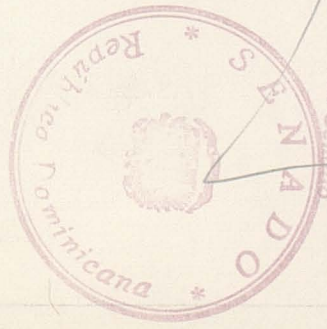
CONGRESO NACIONAL

AGUINTE: ...

...

...

...



2a LEGISLATURA ord. DE 1975
REGISTRADA AL No. 204
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
Y consta de cinco
hojas escritas en minúsculas e iniciales de dos
espacios, firmada por el Sr. Jefe de las Oficinas del Senado
Santo Domingo, D. N. de Agosto 1975

00294

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
19 de Agosto de 1975.-

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No. 000260 de fecha 27 de Mayo del año en curso, y de la anexa Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 21 de Abril de 1975, entre el Estado Dominicano y la señora Aurora Paulino Reyes.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó la Resolución del referido contrato y la remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy Atentamente le Saluda,

Adriana A. Uribe Silva,
Presidente.-



Aprobada en Sesión del Senado
1975

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

000260

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
27 de mayo de 1975.-

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted, la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Aurora Paulino Reyes, una porción de terreno - con área de 400.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (Solar No.4 de la Manzana "A"), Urbanización "Los Praditos", y sus mejoras, por la suma total - de RD\$20,600.00.

Muy atentamente le saluda,

[Firma]
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF
RAMS/gac.-

Aprobado en Sesión del Senado

000260

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
27 de mayo de 1975.-

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted, la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Aurora Paulino Reyes, una porción de terreno - con área de 400.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (Solar No.4 de la Manzana "A"), Urbanización "Los Praditos", y sus mejoras, por la suma total - de RD\$20,600.00.

Muy atentamente le saluda,

Dr. Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF
RAMS/gac.-



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el contrato suscrito en fecha 21 de abril de 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señora Aurora Paulino Reyes, una porción de terreno con área de 400.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.4, de la Manzana "A"), Urbanización "Los Praditos", y sus mejoras, por la suma total de RD\$20,600.00.

RESUELVE :

UNICO : APROBAR el contrato suscrito en fecha 21 de abril de 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señora Aurora Paulino Reyes, una porción de terreno con área de 400.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.4, de la Manzana "A"), Urbanización "Los Praditos", y sus mejoras, por la suma total de RD\$20,600.00, que copiado a la letra dice así:

"ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No. 296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA



1a LEGISLATURA DEL Diciembre 1975

REGISTRADA con el Número 1616
en el folio 107 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 1

4 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Santa Domingo de Guzmán, R. D. 19 de 1975

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del contrato por medio del cual el Est. Dom. traspasa a título de venta en favor de la señora Aurora Paulino Reyes, una porción de terreno y sus mejoras, por la suma de RD\$20,600.00. PAG. 2

Poder de fecha 21 de abril de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; la señora AURORA PAULINO REYES, dominicana, mayor de edad, soltera, operaria, domiciliada y residente en el 535 West de la 162 St. Apt. No.24, New York 10032, Estados Unidos de América, Portadora de la cédula de identificación personal No.23646, serie 56, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente:

CONTRATO :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora AURORA PAULINO REYES, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 400.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-779-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.4, de la Manzana "A"), Urbanización "Los Praditos", y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granitos, con todas sus anexidades y dependencias, dentro de los siguientes linderos y medidas: al Norte, resto de la misma parcela, (Solar No.3), por donde mide 20.00 metros lineales; al Este, Calle "B", por donde mide 20.00 metros lineales; al Sur, resto de la misma parcela, (Solar No.5), por donde mide 20.00 metros lineales; y al Oeste, resto de la misma parcela, (Solar No.7), por donde mide 20.00 metros lineales."

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$20,600.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), pagadero en la siguiente forma: a), la cantidad de RD\$6,000.00 (SEIS MIL PESOS ORO) como pago inicial, pagada mediante el recibo No. 00023, de fecha 16 de noviembre de 1973, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DO-

CONGRESO NACIONAL

ACUERDO



14 LEGISLATURA DEL Ciclo 1925

REGISTRADA con el Número 407 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de 1

46 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, 10 de Mayo 1925

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato por medio del cual el Est. PAG. 3
 Dom. traspasa a título de venta en favor de la señora
 Aurora Paulino Reyes, una porción de terreno y sus me-
 joras, valorada en la suma total de RD\$20,600.00.

MINICANO otorga a su favor formal recibo de descargo y carta de pago en -
 forma legal; b), la suma de RD\$2,000.00 (DOS MIL PESOS ORO) al ser entre-
 gado el inmueble a que se contrae el presente contrato y c), el resto o
 sea la suma de RD\$12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO) en 126 men-
 sualidades consecutivas, por valor de RD\$100.00 (CIEN PESOS ORO) cada una.

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el in-
 mueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del
 vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO por la suma de RD\$ -
 14,600.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), de conformidad con las dis-
 posiciones contenidas en el Art.2103, del Código Civil. En consecuencia,
 la señora AURORA PAULINO REYES, autoriza y requiere del Registrador de Tí-
 tulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, ha-
 rá perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el pri-
 vilegio consentido mediante el presente documento.

QUINTO: Queda convenido entre las partes, que los terrenos que se
 venden tienen un área de 400 a 600 metros cuadrados, por lo que en caso
 de que el Agrimensor Contratista al determinar la medida exacta de dicho
 solar, se compruebe algún excedente en dicha área total, el mismo será -
 ajustado según el precio estipulado en este contrato, o sea a razón de -
 RD\$12.00 el metro cuadrado.

SEXTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre
 el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Tí-
 tulo No.65-1592 expedido en su favor por el Registrador de Títulos del -
 Distrito Nacional.

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente
 contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, En dos originales de un mismo tenor, uno para cada
 una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Ca-
 pital de la República Dominicana, a los 21 días del mes de abril, del año
 mil novecientos setenta y cinco (1975).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas
 Administrador General de Bienes Nacionales.

Aurora Paulino Reyes
 Compradora.



14 LEGISLATURA DEL Quel 1975
REGISTRADA con el Número 1616

en el folio 407 del Libro Letra 20 de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de 4

4 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, 27 de Mayo 1975

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

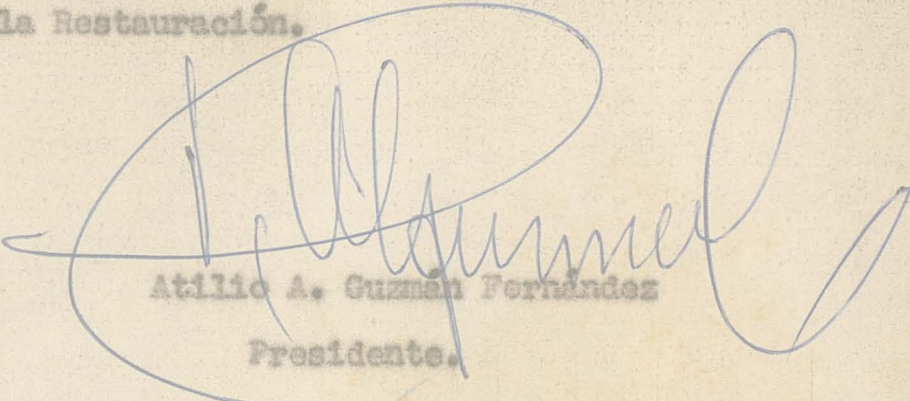
ASUNTO: Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Est. Dom. traspasa a título de venta en favor de la señora Aurora Paulino Reyes, una porción de terreno y sus mejoras, por la suma total de RD\$20,600.00. PAG 4

YO, DR. JULIO E. SANTANA CABRAL, Abogado-Notario Público, de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y AURORA PAULINO REYES, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos, como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 21 días del mes de abril, del año mil novecientos setenta y cinco (1975).

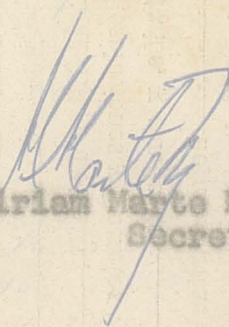
Sello R.I. #168356
Valor RD\$3.00

Dr. Julio E. Santana Cabral,
Abogado-Notario Público.

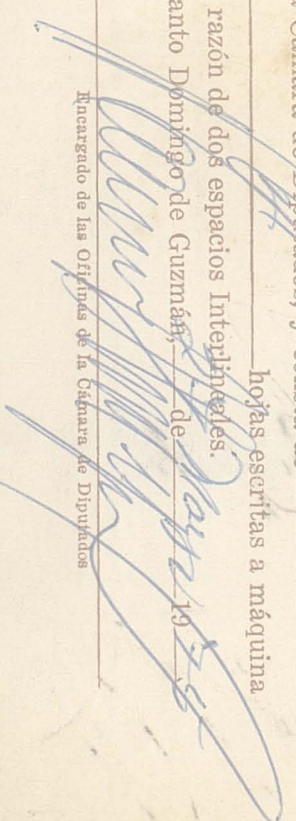
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, - Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de mayo, del año mil novecientos setenta y cinco (1975); años 132 de la Independencia y 112 de la Restauración.


Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente.


José Eligio Bautista
Secretario.


Miriam Marte Montes de Oca
Secretaria.



1^a LEGISLATURA DEL Período 1975
REGISTRADA con el Número 1616
en el folio 407 del Libro Letra 0 de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de 1
14 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, 19 de Marzo 1975

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

Al
Presidente de la Cámara
de Diputados.
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los anexos contratos, por medio de los cuales el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de los señores Aurora Paulino Reyes, Manuelito Manolo Pérez Guzmán, Eduardo Mena, Ramona Ingénia Paulino Reyes, y Juanes Antera Núñez de Núñez, sendas porciones de terreno ubicadas en la Parcela No. 119-Inf.-779-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, cada una con sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construida de bloques y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias.

El precio de cada uno de los inmuebles a que se refieren los anexos contratos ha sido convenido y pactado por la suma de RD\$10,603.00, pagadera en

la forma estipulada en los mismos.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto afirmativo a los contratos que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,